

# FECHAS HISTÓRICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

## INDICE

- 1.-  
11 de enero de 1813  
La primera Constitución Española
- 2.-  
21 de febrero de 1873  
La Primera República Española en Santa Cruz de Tenerife
- 3.-  
29 de abril de 1873  
Libertad, Igualdad, Fraternidad en nuestras calles.
- 4.-  
2 de enero de 1874  
La Restauración acaba con la Primera República Española
- 5.-  
1º de octubre de 1923  
Santiago García Sanabria Alcalde de la Dictadura de Primo de Rivera.
- 6.-  
14 de abril de 1931  
La Segunda República
- 7.-  
18 de julio de 1936  
La sublevación de 1936
- 8.-  
5 de octubre de 1936  
Francisco Franco Bahamonde, hijo muy predilecto de esta ciudad.
- 9.-  
6 de diciembre de 1937  
Libertad, Igualdad, Fraternidad eliminadas en nuestra Ciudad.

## ALGUNOS HITOS HISTÓRICOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Los libros de Historia escritos al modo «tradicional» suelen enfatizar en determinadas fechas, a las cuales se califican de históricas, resaltando las gestas acontecidas en tales fechas.

Así, en la historia de Santa Cruz de Tenerife se escribe con gran relieve del 3 de mayo y del 25 de julio, que además dan nombre a sendas avenidas de la ciudad.

Esta última fecha conmemora la victoria sobre las tropas británicas desembarcadas por el Almirante Horacio Nelson, compelido a capitular el 25 de julio de 1787, tras ser herido y derrotado por el pueblo de Tenerife, que demostró un valor inusitado.

Sus banderas quedaron en Santa Cruz de Tenerife dando testimonio de la victoria tinerfeña.

Como consecuencia de ello, por Real Cédula de 28 de agosto de 1803, Santa Cruz de Tenerife recibe el título de *Villa de por sí y sobre sí, con la denominación de la Muy Leal, Noble e Invicta Villa, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago*, siéndole asimismo concedido y señalado su Escudo, quedando definitivamente como villa exenta independizada del cabildo de La Laguna, si bien el 3 de mayo de 1803, ya se había constituido el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife presidido por José María de Villa Martínez.

Debería transcurrir algo más de medio siglo, para que la *Muy Leal, Noble e Invicta Villa, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago*, recibiera el título de Ciudad, concedido por Real Decreto de 29 de mayo de 1859, bajo el reinado de la casquivana reina Isabel II, siendo primer ministro el trilaureado general Leopoldo O'Donnell y Jorris, nacido el 12 de enero de 1809 en Santa Cruz de Tenerife. Hay libros que afirman que esa es la fecha de la concesión. Pero en el momento de escribir estas líneas no he tenido oportunidad de confirmar tales aseveraciones.

El 3 de mayo de 1803 figura en la Historia de España como un día triste, inmortalizado por el gran pintor Goya en su cuadro de los *Fusilamientos del Tres de Mayo*, homenaje a los españoles fusilados en Madrid por los tropas napoleónicas mandadas por Murat.

Obviamente no es la fecha de los fusilamientos madrileños, ni la de la inicial constitución del Ayuntamiento, la fecha que se celebra en Santa Cruz de Tenerife, sino otra mucho más antigua y diferente.

El 3 de mayo chicharrero no celebra la derrota de ningún invasor. Muy al contrario festeja la fecha del 3 de mayo de 1494, en la cual el Adelantado Alonso Fernández de Lugo desembarcó en la costa de Tenerife, en un lugar conocido por Añazo, con 120 caballos y más de un millar de hombres, entre los cuales había unos cuantos centenares de nativos de otras islas, incorporados como tropas auxiliares a los venidos en nombre de la Corona de Castilla.

Aquel día se inicia la conquista de Tenerife, y se cuenta como inicio de la historia de Santa Cruz de Tenerife.

Sin embargo, Santa Cruz de Tenerife, tiene otras fechas memorables, unas alegres y esperanzadoras, y otras tristes huérfanas de esperanza, que han pasado y pasan desapercibidas, sin que esos historiadores tradicionales las hayan resaltado, a pesar de haber sido trascendentales para la Ciudad.

Veamos algunas de ellas, sin pretender ser exhaustivos.

- 1.- 11 de enero de 1813: La primera Constitución Española llega a nuestra Ciudad
- 2.- 21 de febrero de 1873: La Primera República Española en Santa Cruz de Tenerife
- 3.- 29 de abril de 1873: Libertad, Igualdad, Fraternidad en nuestras calles.
- 4.- 2 de enero de 1874: Inicio del fin de la Primera República Española
- 5.- 1º de octubre de 1923: Santiago García Sanabria Alcalde de la Dictadura de Primo de Rivera.
- 6.- 14 de abril de 1931: La Segunda República Española
- 7.- 18 de julio de 1936: La sublevación de 1936
- 8.- 5 de octubre de 1936: Francisco Franco Bahamonde, hijo muy predilecto de esta ciudad.
- 9.- 6 de diciembre de 1937: Libertad, Igualdad, Fraternidad eliminadas en nuestra Ciudad.

\* \* \* \* \*

1.-

## **11 DE ENERO DE 1813: La primera Constitución Española llega a nuestra Ciudad**

El 11 de enero de 1813, Angel Josef de Soverón, Jefe Superior político de estas Islas, se reúne con los ediles de la *Villa de Santa Cruz de Santiago de Tenerife*, y les hace entrega de *una bella impresión de la Primera Constitución Española*, señalando la conveniencia de dedicar una plaza a la Constitución.

*Los Sres. Consejales dieron muchas gracias al Sor. Gefe Presidente por el obsequio que acaba de hacer, manifestándole que las lapidas con dicho nombre serán colocadas en la Plaza ubicada enfrente y por encima, al poniente, del Castillo Militar de San Joaquín, que pasará de este modo a ser conocida como Plaza de la Constitución cuando se disponga de fondos publicos de que valerse,*

Esta Primera Constitución Española había sido aprobada por las Cortes de Cádiz, el 19 de marzo de 1812, día de San José, onomástica que hizo que tal Constitución fuera conocida como la Pepa. La Plaza de la Constitución vería mutado su nombre varias veces a lo largo de sus historia (Plaza Real, Plaza de la Constitución, Plaza de la República), hasta llegar a su nombre actual de Plaza de la Candelaria.

El cargo de Jefe Superior Político podemos considerarlo como un antecedente del que con el devenir histórico sería conocido como Gobernador civil de la provincia, a los cuales en algunos escritos posteriores, despectivamente, se les ha citado como poncios..

Angel Josef de Soverón, ocuparía tal puesto de desde 1812 hasta 1814. Y posteriormente, volvería a desempeñar el mismo puesto desde 1820 hasta 1822.

\* \* \* \* \*

2.-

## **11 de febrero de 1873 Proclamación de la Primera República Española**

El día once de febrero de 1873, sobre las diez de la noche las Cortes Españolas, votan afirmativamente la proclamación de la Primera República Española, que no duraría ni once meses.

En tan corto tiempo tuvo cuatro presidentes del poder ejecutivo, que hubieron de lidiar con multitud de problemas de muy difícil solución.

Con todo, durante el mandato del íntegro intelectual y republicano federalista Francisco Pi y Margall, las Cortes Constituyentes, confeccionaron una preciosa Constitución de República Federal, nunca aplicada, en la cual se recogían los principios del republicanismo federal.

A saber:

1.- España se dividía en 17 estados:

Andalucía Alta, Andalucía Baja, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña, Cuba, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra, Puerto Rico, Valencia y Regiones Vascongadas.

A estos podrían añadirse en el futuro las Islas Filipinas y los territorios situados en África.

2.- Presentaba una declaración de derechos muy amplia, casi coincidente con la previa Constitución monárquica de 1869, que avanzaba más en algunos aspectos, proclamando la existencia de unos derechos naturales asegurados por la República.

3.- Establecía una separación radical entre Iglesia y Estado, proclamando la libertad de culto y prohibiendo la dotación económica estatal para el clero.

4.- El poder legislativo era ejercido exclusivamente por las Cortes constituidas en dos cámaras: Congreso y Senado.

El Congreso sería elegido por sufragio universal a razón de un diputado por cada 50 mil votantes. Y el Senado estaría constituido por 78 senadores, a razón de 4 enviados por cada uno de los parlamentos de cada estado federal.

## 21 de febrero de 1873

### LA PRIMERA REPÚBLICA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

Diez días después de la proclamación de la Primera Republica en Madrid, el 21 de febrero de 1873, llega a Tenerife la noticia con la arribada del correo al puerto de Santa Cruz de Tenerife.

La noticia de la Proclamación de la República se difunde rápidamente por la Ciudad, y el comité republicano santacrucero ocupa el ayuntamiento,

Existe un acta de tres páginas, suscrita por el Secretario Felipe Miguel Poggi Borsotto, en el que éste hace constar su dimisión y la del alcalde monárquico Manuel García Calveira, junto con sus tres Tenientes de Alcalde, el Síndico y cinco Concejales más.

Según dice el acta, la reunión municipal tuvo que celebrarse en **¡la casa del alcalde!**.

Por los detalles advertidos en dicho documento municipal, se percibe que el Secretario, Felipe Miguel Poggi Borsotto, debía estar muy alterado de los nervios (¿asustado?).

Presenta la dimisión por el mal estado de su salud, y al confeccionar el acta comete errores, hace inserciones y correcciones, algunas de las cuales salva al final, y se advierte una omisión clamorosa.

### CONSTITUCIÓN DEL PRIMER AYUNTAMIENTO REPUBLICANO

A renglón seguido, en el folio 24 se inicia el texto del Acta Municipal nº 1 de la Primera República Española, reflejando el acto de constitución de la primera Corporación Municipal Republicana de Santa Cruz de Tenerife, celebrada siete horas más tarde.

*En la Muy Leal, Noble é Invicta Ciudad, Puerto y Plaza de Sta. Cruz de Santiago de Tenerife Capital de la provincia de Canarias, a veinte y uno de Febrero de mil ochocientos setenta y tres, siendo la hora de las seis de la tarde, y en virtud de acuerdo de la Comisión Provincial, se reunieron en la Sala del Exmo. Ayuntamiento bajo la presidencia del Sor. Gobernador Civil, los Ciudadanos D. José Suárez Guerra, D. Antonio Futyo, D. Juan Castro Castellano, D. Juan P. Carta, D. Cesáreo Baudet, D. Francisco C. Hernández, D. Manuel Ferreyra, D. Angel Hernandez, D. Ramón Cecias, D. Dionisio Montoya, D. Domingo Machado, D. Pablo Ferreyra y D. Gabriel Hernández.*

*El Sor. Gobernador expuso que el objeto de la reunión era se procediese a la constitución del nuevo Municipio mediante la dimisión presentada por la mayoría de los concejales que formaban el anterior, en virtud de lo que se dio lectura por el Ciudadano Oficial primero Contador Secretario accidental, del oficio dirigido por el gobierno de la Provincia con la fecha del día al citado Ciudadano D- José Suárez Guerra, según el cual era designado por la comisión permanente para formar parte del Ayuntamiento de esta Ciudad, y de la lista que contiene los nombres de los ciudadanos ya expresados designados para lo mismo, por haber pertenecido al Ayuntamiento del año mil ochocientos setenta y uno, excepto cinco que corresponden a la última promoción cuya lista contenía además los nombres de los ciudadanos D. Carlos de Miranda, D. Gumersindo Robayna, S, Ignacio Martin y D. Eleuterio Martin que no se hallaban presentes; y de los artículos de la Ley vigente municipal desde este y siguientes que versan sobre la sesión inaugural despues de lo cual el Sor. Presidente manifestó que puesto que se hallaban presentes las dos terceras partes del número de que debe constar la Corporación podían deliberar a fin de que recayese la elección de Alcalde y Teniente, en cuya virtud y habiendose retirado por un corto término los Ciudadanos concurrentes, durante el cual quedó suspendida la sesión se presentaron nuevamente manifestando por unanimidad quedaban electos, para Alcalde D. José Suárez Guerra, Tenientes D. Antonio Futyo, D. Juan Castro Castellano, D. Juan Pedro Carta y D. Cesáreo Baudet, Síndico D. ~~Manuel Savoie~~.*

Este último nombre aparece tachado, y encima figura *Carlos Miranda*.

*El Sor. Presidente en este estado entregó las insignias de mando al Alcalde electo pronunciando un breve y sentido discurso por el cual hizo comprender una vez mas el asendrado amor al censato pueblo de Santa Cruz, del que se considera hijo, encomiando la cordura y buenas cualidades de sus habitantes, concluyendo por demostrar que ahora como siempre su mejor deseo, su mayor anhelo era dedicarle sus servicios, prorrumpiendo en vivas a la nueva institución que nos rige como la mas conforme con la libertad y genuina representación de la soberanía Nacional.*

*En el instante mismo el ciudadano Alcalde contestó con otro no menos espresivo discurso dando los parabienes por el feliz triunfo obtenido, por la cordura del pueblo de Santa Cruz de Tenerife, y por los adelantos de la cibilización moderna y engrandecimiento de la Nación Española en esta nueva era de felicidad, terminando por manifestar lo mucho que se debe a los desvelos del venerable anciano D. Pedro Mariano Ramírez hoy Gobernador Civil de la Provincia.*

*Retirandose el precitado Sor. Gobernador y mediante haber un perfecto acuerdo en la distribución de cargos, se procedió por el Sor. Alcalde a dar posesión de los de Tenientes a los Concejales electos, despues de lo que quedó acordado hubiese dos sesiones por Semana en los dias Martes y Viernes.*

*También se acordó invitar al Exmo. Sor. Capitan General por medio de atento oficio por si tiene la dignacion de disponer lo conducente a que la banda del Batallon provisional ejecute en la noche del dia de mañana algunas piezas en la plaza de la constitución en celebridad del fausto acontecimiento por el advenimiento de la República; con lo cual se levantó la sesión de que certifico.= testado.=Manuel Savoie no vale entre líneas.= D. Carlos de Miranda.= vale-*

Siguen las firmas legibles de los trece ediles republicanos.

Cierra el Acta P.V. Celio Caranero, Oficial 1º contador, quien no era un prodigio de ortografía y sintaxis.

Así quedó constituida la primera corporación republicana del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en presencia del venerable anciano D. Pedro Mariano Ramírez Gobernador Civil de la Provincia de Canarias desde el 9/11/1872 hasta el 6/2/1874.

Lamentablemente, sería tan efímera como la nueva institución mas conforme con la libertad y genuina representacion de la soberanía Nacional, que apenas tuvo oportunidad de contribuir al engrandecimiento de la Nación Española, ni pudo conducirla a esa nueva era de felicidad,

3.-

### **29 de abril de 1873**

#### **Libertad, Igualdad, Fraternidad en nuestras calles.**

Veamos lo que dice el Libro de Actas Municipales de 1873: Sesión de fecha 29 de abril de 1873. Folio 61 vuelto y 62:

*En la Muy noble, Leal e Invicta Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife Capital de la Provincia de Canarias, a veinte y nueve de Abril de mil ochocientos setenta y tres, siendo las ocho de la noche, se reunieron en las Salas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Ciudadano José Suárez Guerra, los Ciudadanos Antonio Futyo, y Cesáreo Baudet, Tenientes Alcaldes, Manuel Savoie, Síndico, y Francisco C. Hernández, Manuel Ferreira, Ángel Hernández, Pablo Ferreira, Ángel Gámez y Gabriel Hernández, Concejales.*

Mas adelante, al final de la página 65 vuelta que prosigue en la página 66 siguiente, figura un párrafo con este texto:

*El Ciudadano Manuel Ferreyra manifestó que convendría dar nombre a las cuatro calles abiertas en el barrio que se está construyendo; y se acordó señalar con el de “La República” a la primera paralela a la carretera, “Igualdad” a la perpendicular a La República, “Fraternidad” a la segunda paralela a ésta y “Libertad” a la que también es paralela a la República y Fraternidad. Acordose\* también denominar “Rambla del Once de Febrero” al*

*trozo del camino desde el puente de Mandillo a la citada carretera, y “Rambla de veinte y cinco de Julio” al que desde dicho puente conduce hacia el arbolado.*

Con estos acuerdos lo municipales de esa fecha, dieron satisfacción a su fervor republicano y liberal. Y la Libertad, Igualdad y Fraternidad aparecieron en nuestras calles.

## **LIBERTAD, IGUALDAD Y FRATERNIDAD**

Los tres conceptos Libertad, Igualdad y Fraternidad, habían sido enunciados juntos por el gran orador François de Salignac de La Mothe, (1651-1715), llamado Fénelon por su lugar de nacimiento, a finales del siglo XVII.

Estas tres palabras unidas indisolublemente se expandieron por el mundo a lo largo del siglo siguiente, el Siglo de las Luces.

Durante la Revolución Francesa, el lema «Libertad, Igualdad, Fraternidad» fue mencionado reiteradamente.

Estos conceptos de Libertad, Igualdad y Fraternidad, serían asumidos como preceptos por la Masonería, al considerarlos esenciales para sus Sociedades.

Paulatinamente van impregnando el pensamiento político de las naciones, y van siendo incorporando a sus normas constitucionales y/o legales.

Finalmente estas ideas son incorporadas como principios básicos en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, adoptada y proclamada por la Resolución 217 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948.

Su artículo 1 dice:

**Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.**

**Libertad, Igualdad, Fraternidad son Derechos Humanos.**

Respetarlos y hacer que sean respetados por todos los poderes y personas, debería formar parte de nuestra conducta cotidiana.

\* \* \* \* \*

4.-

**2 de enero de 1874**

### **Inicio del Fin de la Primera República Española**

En Madrid, el 2 de enero de 1874, Emilio Castelar presentaría su dimisión.

Al día siguiente, en plena sesión para votar quien habría de reemplazar a Castelar, irrumpió en el Palacio de Las Cortes el General Manuel Pavía y Rodríguez de Alburquerque, montado en su caballo, acompañado por unidades de la Guardia Civil.

Por eso ha quedado en el acervo popular, la expresión del *caballo del general Pavía*, para referirse a los alzamientos militares contra el Orden constituido.

Con el paradójico título de Presidente de la República, el General Francisco Serrano gobierna, apoyado por los monárquicos, hasta que el 29 de diciembre de 1874, el general Arsenio Martínez Campos efectúa un Pronunciamiento en Sagunto, que es muy bien manejado por el político conservador Antonio Cánovas del Castillo para restaurar la monarquía, coronando al hijo de Isabel II, quien reinará desde el 14 de enero de 1875 hasta 1885, con el nombre de Alfonso XII.

Acaba así el denominado Sexenio Revolucionario, y se inicia la etapa histórica conocida como la Restauración, catalogada como el periodo de mayor estabilidad de nuestra historia, haciendo caso omiso de que realmente constituyó un sistema político corrupto y corruptor, enemigo de la Libertad, Igualdad y Fraternidad.

La amplitud de miras, así como la voluntad democratizadora, de aquellos republicanos españoles, fue digna ía mejor suerte que la registrada.

5.-

**1º de octubre de 1923**

**Santiago García Sanabria Alcalde de la Dictadura de Primo de Rivera.**

El 13 de Septiembre de 1923, el General Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, a la sazón Capitán General de Cataluña, se pone al frente de una sublevación militar que acaba con la Restauración. El Rey Alfonso XIII acepta el Pronunciamiento de Primo de Rivera, y éste concita en torno suyo al Ejército, la Iglesia, los Latifundistas y la Burguesía Catalana, que serían luego beneficiarios de la política llevada a cabo por el Dictador.

En algunos análisis históricos se cita como argumento para justificar este pronunciamiento, un deseo regeneracionista de acabar con la corrupción del sistema creado por Cánovas y Sagasta, sistema que había conducido a España al desastre socioeconómico, agravado con la aparición de terrorismo patronal y sindical, que provocaba desorden social.

En otros análisis se incluye la cuestión militar y las desastrosas guerras de Marruecos.

**1º de octubre de 1923**

**Santiago García Sanabria Alcalde en la Dictadura de Primo de Rivera.**

Entre las tantas disposiciones adoptadas fulminantemente por la Dictadura, estuvo la de disolución de las Corporaciones Municipales y sus sustitución por otras nuevas, acordes con el nuevo sistema.

A la de Santa Cruz de Tenerife, le tocó la puesta en marcha del nuevo proceso el 1º de octubre de 1923., ocupando la Alcaldía Santiago García Sanabria, bajo cuya égida se realizaron obras importantísimas para la Ciudad, que inició así su incorporación a los tiempos modernos.

## **CAIDA DEL DICTADOR PRIMO DE RIVERA**

El 28 de enero de 1930 el dictador Miguel Primo de Rivera y Orbaneja presenta su dimisión.

El Rey Alfonso XIII designa al viejo general africanista, Dámaso Berenguer y Fusté, para reasumir la normalidad constitucional.

Pero la situación política y social del país había cambiado, a pesar de la dictadura. El caciquismo reaccionario, aún conservando su poder que antaño, no pudo ejercerlo en la misma medida.

El 27 de agosto de 1930 republicanos, socialistas y catalanistas de izquierda firman el Pacto de San Sebastián para una acción conjunta.

6.-

**14 de abril de 1931: La Segunda República Española**

<http://personales.ya.com/pedroms/pdf/5.12.pdf>

7.-

**18 de julio de 1936: La sublevación**

El 17 de julio de 1936, en Melilla, se inicia la sublevación militar contra la Segunda República Española, secundada por muchos otros militares en otros lugares peninsulares y africanos, acompañada por la acción decisiva del General Franco desde Canarias.

Este aserto está acreditado históricamente, por el famoso telegrama enviado desde Gran Canaria a las 6:10 horas del día 18 de julio de 1936, con este texto:

«Gloria al heroico ejército de África. España sobre todo. Recibid el saludo entusiasta estas guarniciones que se unen a vosotros y demás compañero Península en estos momentos históricos. Fe ciega en el triunfo. Viva España con honor»

Llama la atención la frase «**España sobre todo**», por su enorme paralelismo con la exclamación nazi alemana «**Deutschland über alles**» (= Alemania sobre todos), remedada en tiempos relativamente recientes - ¿subconscientemente? - por Coalición Canaria, con su lema electoral «**Canarias por encima de todos**».

Según acredita el periodista Víctor Zurita en su libro «*En Tenerife planeó Franco el Movimiento Nacionalista*», publicado en 1937, Franco dejó redactado en Tenerife su Manifiesto, el cual acaba con este párrafo final:

«sabremos salvar cuanto sea compatible con la paz interior de España y su anhelada grandeza, haciendo reales en nuestra Patria, por primera vez, y por este orden de trilogía FRATERNIDAD, LIBERTAD E IGUALDAD.

Españoles: ¡¡¡ VIVA ESPAÑA!!!

¡¡¡ VIVA EL HONRADO PUEBLO ESPAÑOL!!!

Comandante General de Canarias

Santa Cruz de Tenerife, a las cinco y cuarto horas del día 18 de julio de 1936 »

\* \* \* \* \*

Con la perspectiva histórica actual, resulta estremecedora la invocación a los tres conceptos **Libertad, Igualdad y Fraternidad**, aunque citados en orden trabucado, por el General, devenido posteriormente en Generalísimo y Caudillo de España por la gracia de Dios, el Dictador que no mostró respeto alguno por estos Derechos Humanos a lo largo de su dilatada vida.

El General Francisco Franco Bahamonde había sepultado en el olvido, estas palabras suyas, pronunciadas el 17 de diciembre de 1931:

**«Recibiendo en sagrado depósito las armas de la Nación y las vidas de los ciudadanos, sería criminal en todos los tiempos y en todas las situaciones que los que vestimos el uniforme militar pudiéramos esgrimir las contra la Nación o contra el Estado que nos las otorga»**

Así constan en sus declaraciones ante la Comisión de Responsabilidades, que en tal fecha, estaba realizando la investigación para someter a juicio a los implicados en las ejecuciones de los sublevados en Jaca de 1930, según asevera Paul Preston en la página 114 de su libro «*Franco*», citando a su vez la obra de Luís Suárez Fernández sobre Franco.

\* \* \* \* \*

## **EL AYUNTAMIENTO OCUPADO POR LOS SUBLEVADOS**

Producido el alzamiento militar, el 18 de julio de 1936, el coronel de la Guardia Civil Juan Vara Terán ocupó el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife sin oposición alguna.

Al día siguiente, el mismo Coronel Juan Vara Terán, junto con ocho conspicuos individuos, y el Secretario Municipal Hipólito Fumagallo Medina, se reúnen en sesión, de la cual se levantó Acta.

Así es como consta en los folios 89 vuelto y 90 del correspondiente Libro de Actas Municipales.

*En la Ciudad de Sta Cruz de Tenerife a diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las doce, en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, se reunieron bajo la Presidencia del señor Coronel de la Guardia Civil don Juan Varan Terán, los Sres. Don Manuel Cruz Delgado, don Pedro Duque Déniz, don Asensio Ayala Espinosa, don Miguel Llombet Rodríguez, don Juan Yanes Perdomo, don Francisco La-Roche Aguilar, y don Juan P. Alba, a quienes, según oficio del Sr. Delegado de Hacienda, como mayores contribuyentes, en unión de don Francisco Rodríguez Barrios y don Vicente E. Pérez, ha correspondido formar la comisión Gestora Municipal, que dispone el Bando de esta comandancia Militar, declarando el estado de Guerra.*

*Abierto el acto y resultando encontrarse presente la mayoría de los Señores que han de constituir dicha comisión Gestora, el Sr. Presidente la dio por constituida.*

*El Sr. Llombet hace constar que el oficio del Delegado de Hacienda contiene error, por cuanto él, no es mayor contribuyente por Rústica.*

*Se convino celebrar sesiones los lunes de cada semana en primera convocatoria y los miércoles de segunda, a las seis de la tarde.*

*Resultando que no han asistido a este acto el Sr. [Francisco] Rodríguez Barrios por alegar enfermedad y el Sr. V. [Vicente Expósito] Pérez, por estar ausente, el Sr. Presidente queda en adoptar las medidas que procedan, atendidas las circunstancias del caso.*

*Y sin mas se levanta la presente acta de la que se remitirá seguidamente Certificación al Excmo Sr. Comandante Militar, en cumplimiento de lo que prevenido se halla, firmando todos los asistentes, de que yo, el Secretario, Certifico.*

Siguen las firmas de Juan Vara Terán, Francisco La-Roche Aguilar, Asensio Ayala Espinosa, Pedro Duque Déniz, Manuel Cruz Delgado, Juan Yanes Perdomo, Juan Pedro Alba Carmona, Miguel Llombet Rodríguez (ilegible), e Hipólito Fumagallo Medina, el cual como Secretario da fe firmando el último.

Llama la atención la tímida protesta de Miguel Llombet Rodríguez, haciendo ver que él no es el mayor contribuyente por Rústica y que debe haber un error en el escrito del Delegado de Hacienda. Protesta que consta en acta y no es atendida.

Y obsérvese que la idoneidad para ser designados gestores municipales deriva de su condición de ser los máximos contribuyentes en Hacienda. Dicho de otro modo: que eran las personas más ricas de la ciudad. O, siendo más precisos, las de mayores rendimientos económicos declarados a Hacienda dentro de su sector de actividad económica.

\* \* \* \* \*

**A partir de esta fecha y momento, en Tenerife, y en toda Canarias, se pone en marcha una feroz represión, que produce el encarcelamiento masivo de centenares de personas honradas, asesinatos y desapariciones, además de fusilamientos con apariencia legal, a la sombra de unos consejos de guerra, en total indefensión de los reos.**

**8.-**

**5 de octubre de 1936:**

**Francisco Franco Bahamonde, hijo muy predilecto de esta ciudad.  
CATORCE VIAS URBANAS CAMBIADAS DE NOMBRES**

El 5 de octubre de 1936, se reúne la Comisión Gestora Municipal del Excmo. Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, previamente citado con arreglo a las vigentes disposiciones, bajo la Presidencia del Sr. Gestor don Francisco La-Roche, por hallarse dado de baja el Alcalde propietario Coronel Don Juan Vara Terán; y con asistencia de los Sres. Gestores consignados, para tratar y resolver los asuntos figurados en el orden del día, repartidos con la convocatoria. Asisten los Gestores:

- 1.- Vicente E. Barrios Pérez
- 2.- Pedro Duque Déniz
- 3.- Maximiliano Diaz Navarro
- 4.- Miguel Llombet Rodríguez
- 5.- Juan Pedro Alba Carmona
- 6.- Asensio Ayala Espinosa
- 7.- Manuel Cruz Delgado

Esta sesión fue muy notable por la trascendencia de los acuerdos adoptados.

Así, continuando con la lectura del Acta, en el folio 149, puede leerse:

*Una vez examinados los oportunos antecedentes y como consecuencia de oficio de la Comandancia Militar y propuesta del Gestor Sr. Cruz, se acordó dar a las calles que se indican, los nuevos nombres que se expresan;*

*[1] a la de Fermín Galán, el de Castillo;*

*[2] a la de García Hernández, el de Marina;*

- [3] a la Alameda de 14 de abril, Alameda del Muelle;  
[4] a la Plaza de 1º de Mayo, el de Plaza de la Iglesia;  
[5] a la calle de los Estudiantes el de San Francisco de Paula;  
[6] a la de Alcalá Zamora el de La Rosa;  
[7] a la de Sargento Vázquez, la de San Carlos;  
[8] a la Avenida de Blasco Ibáñez, el de Paseo de las Asuncionistas;  
[9] a la Avenida Marítima el de Avenida de García Sanabria;  
[10] a la del Dr. Comenge el de San Francisco;  
[11] a la Plaza de la República el de Plaza de la Constitución;  
[12] a la Rambla de XI de Febrero (desde la plaza de la Paz hasta la calle de los Campos) el de Avenida del General Franco;  
[13] a la de Pablo Iglesias, el de Calvo Sotelo; y  
[14] al Camino del Manicomio, el de Febles Campos.

De este acuerdo se deduce Testimonio mecanografiado, en el que se hace constar al final del mismo, el siguiente Decreto:

Cúmplase, adoptando las medidas necesarias para sustituir con toda rapidez las placas de las calles a que afecta este asunto.

Nueve días más tarde, el 14 de octubre de 1936, vuelve a reunirse la Comisión Gestora Municipal, y entre los múltiples acuerdos adoptados, llama la atención éste:

*Se acordó rectificar acuerdo adoptado en sesión anterior, sobre cambio de los nombres de algunas calles, en el sentido de dar a la Avenida de Blasco Ibáñez, el de Avenida de la Asunción, y no el de Paseo de las Asuncionistas, como aparece en el acuerdo que se rectifica.*

Retornando a la lectura del folio 149 y siguiente, del acta de 5 de octubre de 1936, encontramos estos párrafos:

*Previa declaración de urgencia y a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad adoptar los acuerdos que siguen:*

*Primero.- Nombrar al glorioso General Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, hijo muy predilecto de esta Ciudad.*

*Segundo.- Rectificar acuerdo anterior, de este Ayuntamiento, en el sentido de declarar día hábil el martes de Carnaval, que en esta Ciudad se ha venido guardando como festivo oficial.*

*Tercero.- Declarar día festivo, en virtud de las facultades que a la corporación municipal asisten, el día 18 de Julio de cada año, como conmemoración de la fecha en que se inició el movimiento salvador de España, por el glorioso Ejército.*

*Cuarto.- Dar el nombre de Avenida del General Franco, a la actual Rambla XI de Febrero, tramo comprendido entre la Plaza de la Paz y calle de Los Campos, y*

*Quinto.- Que se dé la debida publicidad al presente acuerdo.*

No solamente se cambiaron de modo arbitrario los nombres de catorce vías urbanas, eliminando honrosos nombres impuestos en 1873 o 1923, sino que además, se decide **nombrar hijo muy predilecto a un individuo no nacido en nuestra Ciudad,** al cual como mucho, protocoloriamente podría haberle sido concedido el título de hijo adoptivo, al haber nacido en Ferrol, adoptando un acuerdo imposible y ridículo.

9.-

**6 de diciembre de 1937**

**Libertad, Igualdad, Fraternidad eliminadas en nuestra Ciudad.  
NUEVE CALLES MÁS CAMBIADAS DE NOMBRES**

El 6 de diciembre de 1937 tiene lugar otra reunión de la Comisión Gestora Municipal surgida del Alzamiento del 18 de julio de 1936.

En el folio 150 vuelto del correspondiente Libro de Actas, leemos:

*En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, Capital de la Provincia de este nombre, a seis de diciembre de mil novecientos treinta y siete, se reunió el Excmo Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, previamente citado con arreglo a las vigentes disposiciones, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Vara Terán y con asistencia de los señores Gestores consignados al margen, para tratar y resolver los asuntos figurados en el orden del día, repartido con la convocatoria.*

En el folio 152 podemos leer:

*De conformidad con la propuesta de los señores Gestores La-Roche y Yanes se acordó modificar los actuales nombres de algunas calles de la población, en el sentido que sigue:*

*1º.- Que al trayecto comprendido entre la Plaza de la Paz y la Cuesta de Piedra se le dé el nombre de Avenida del General Mola, que ostentará en lo sucesivo.*

*2º.- Dar a la actual calle de la República, el nombre de Calle 18 de Julio.*

*3º.- Dar el nombre de calle del General Sanjurjo, a la actualmente denominada de Lucas Fernández Navarro.*

*4º.- Dar el nombre de General Godet \* a la actual calle de la Igualdad.*

*5º.- Dar el nombre de Comandante Sanchez \* Pinto, a la actual calle de La Libertad.*

*6º.- Dar el nombre de calle del Capitán Gómez Landero a la actual de Fraternidad.*

*7º.- Dar el nombre de Teniente Martín Bencomo, a la calle de nueva apertura, transversal de la de 25 de Julio a los Campos.*

*8º.- Dar a la calle de Mariana de Pineda, el nombre antiguo de María Cristina.*

*9º.- Dar el nombre de calle del General Fanjul, a la actual calle del General Riego.*

*También acordó la Comisión Gestora:*

*1º.- Que seguidamente se proceda a la rotulación de estas vías y de todas las demás a que se haya cambiado el nombre después del glorioso Movimiento Nacional, y*

*2º.- Que por el negociado correspondiente se giren relaciones de todas las calles a que desde el 18 de julio de 1936, se hayan cambiado sus nombres, al objeto de remitirlas a los distintos Centros y dependencias, a fin de que solo usen los verdaderos nombres de las vías, y que esto se tenga muy en cuenta por las propias dependencias, Centros y Servicios municipales.*

No predicaban con el ejemplo estos munícipes.

*Ordenan que solo se usen los verdaderos nombres de las vías.*

Pero ellos se vuelven a referir a la calle del Doctor José Naveiras, como calle de los Campos.

Y además ordenan dar a la calle de Mariana de Pineda, el nombre antiguo de María Cristina, cuando el nombre antiguo de Mariana Pineda no era María Cristina, sino **Reina** María Cristina. Esto es, le aparearon el tratamiento debido a la Reina Madre de Alfonso XIII.

Así fue como, el 6 de diciembre de 1937, Libertad, Igualdad, Fraternidad desaparecieron de las calles de nuestra Ciudad y de toda España. Desaparecieron esas preciosas ideas, y desapareció el respeto por todos los derechos humanos. La dictadura unipersonal más larga de la historia de España, encabezada por Francisco Franco Bahamonde, Caudillo de España por la gracia de Dios, se ensoñereó en España.

## RESUMEN DE LAS 24 VIAS URBANAS CAMBIADAS DE NOMBRE

Nº	NOMBRE NUEVO	FECHA	NOMBRE ANTERIOR	FECHA
1	Santiago Cuadrado	16/09/1936	José Nakens	27/04/1932
2	Castillo	5/10/1936	Fermín Galán <sup>*1</sup>	13/05/1931
3	Marina	5/10/1936	García Hernández <sup>*2</sup>	13/05/1931
4	Alameda del Muelle	5/10/1936	Alameda de 14 de abril <sup>*3</sup>	13/05/1931
5	Plaza de la Iglesia	5/10/1936	Plaza de 1º de Mayo	13/05/1931
6	San Francisco de Paula	5/10/1936	Estudiantes	13/05/1931
7	La Rosa	5/10/1936	Alcalá Zamora	1932
8	San Carlos	5/10/1936	Sargento Vázquez	22/04/1936
9	Paseo de las Asuncionistas	5/10/1936	Avenida de Blasco Ibáñez <sup>*4</sup>	10/06/1931
10	Avenida de García Sanabria	5/10/1936	Avenida Marítima	
11	San Francisco	5/10/1936	Dr. Comenge	1907
12	Plaza de la Constitución	5/10/1936	Plaza de la República	1/08/1934
13	Avenida del General Franco	5/10/1936	Rambla de XI de Febrero	29/04/1873
14	Calvo Sotelo	5/10/1936	Pablo Iglesias	24/03/1926
15	Febles Campos	5/10/1936	Camino del Manicomio	
16	General Mola	6/12/1937	Benítez de Lugo	
17	Dieciocho de Julio	6/12/1937	República	29/04/1873
18	General Sanjurjo	6/12/1937	Lucas Fernández Navarro <sup>*5</sup>	
19	General Goded <sup>*6</sup>	6/12/1937	Igualdad	29/04/1873
20	Comandante Sánchez Pinto	6/12/1937	Libertad	29/04/1873
21	Capitán Gómez Landero	6/12/1937	Fraternidad	29/04/1873
22	Teniente Martín Bencomo	6/12/1937	-	-
23	María Cristina	6/12/1937	Mariana Pineda <sup>*7</sup>	13/05/1931
24	General Fanjul	6/12/1937	General Riego	

\*1.- El nombre oficial acordado el 13/05/1931 había sido Capitán Galán, no Fermín Galán.

No se repone el nombre de Alfonso XIII establecido en 1906.

\*2.- El nombre oficial acordado el 13/05/1931 había sido Capitán García Hernández.

No se repone el nombre de Eduardo Cobián establecido el 15 de mayo de 1905.

\*3.- No se repone el nombre anterior del Duque de Santa Elena establecido 13 de diciembre de 1924.

\*4.- Aunque el acuerdo para el nombre de Blasco Ibáñez fue adoptado en 1931, su lápida no sería colocada hasta el 24 de agosto de 1934, en acto solemne.

\*5.- Lucas Fernández Navarro tiene actualmente una calle cerca de la Recova.

\*6.- En el acta figura como Godet.

\*7.- El nombre original de esta calle era **Reina** María Cristina, asignado el 10 de junio de 1929.